

# España multará a los padres si sus hijos menores fuman con la nueva ley antitabaco

El Gobierno español aprobó este martes en el Consejo de Ministros el anteproyecto de la nueva ley antitabaco, que **amplía los espacios libres de humo**, incorpora productos como los cigarrillos electrónicos y refuerza el régimen sancionador, reseñó [Euronews](#).

La norma prohíbe expresamente el consumo y la venta a menores de edad, pero introduce una novedad clave: si un menor fuma o vapea, **serán sus padres o tutores quienes tengan que asumir la sanción**.

Los nuevos espacios en los que estará vetado fumar o vapear incluyen vehículos comerciales, **piscinas**, campus universitarios, estaciones de transporte público y terrazas de bares y restaurantes, entre otros lugares al aire libre.

La reforma establece tres categorías de infracciones. Las leves, **castigadas con multas de entre 100 y 600 euros**, incluyen conductas como fumar o vapear en lugares prohibidos, incumplir con la señalización obligatoria en los puntos de venta o con las normas de las máquinas expendedoras. En este grupo se incorpora también el consumo de menores, cuyas sanciones recaerán directamente sobre sus progenitores o tutores.

**Las infracciones graves, que se sancionarán con entre 601 y 10.000 euros**, abarcan desde habilitar zonas de fumadores en espacios no permitidos hasta acumular tres sanciones por fumar en lugares prohibidos, entre otras.

En el nivel más alto se sitúan las infracciones muy graves, sancionadas con multas de entre 10.001 y 600.000 euros. Estas se centran en la publicidad, por ejemplo.

Con información de Yzacuy al Día